



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

430-23

Salta, 01 AGO 2023
Expediente N° 12.459/23

VISTO la nota presentada por el Tec. Toro, José Daniel, Jefe de Departamento de Compras a/c de la Dirección Económica Financiera de esta Unidad Academia, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el contrato mediante el sistema de locación de servicio de la Srta. Jurado Laura, debido al incremento de actividades, la ausencia del cargo de Director Económico y el Auxiliar Administrativo por promoción del Sr. Luis Rodriguez.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, resulta insuficiente, para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la señorita Jurado, de acuerdo a los requerimiento y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñara.

Que el presente contrato es a partir del 26 de Julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente erogación se imputara en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001), de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la srta. Jurado, Laura Raquel DNI: 34.066.517 en el área de la Dirección Económica Financiera dependientes de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 26 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.001) Rentas de la Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – servicios no personales.

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos. -

dt

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa